DICTAMEN Y RESOLUCION UOC/ANDE/Nº 13/2019

Asunción, 15 de enero de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6364/2018

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL" **ID Nº 341.759**

CANCELACIÓN DEL LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Artículo 10° - Atribuciones del Decreto 21909/03, emite el siguiente parecer, considerando:

Que, en el Acta N° 158/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se dejó constancia de la recepción de los sobres de ofertas de las firmas GESTION EMPRESARIAL y RUBEN MORALES PAOLI y atendiendo a lo establecido en el Art. 34° de la Ley 2051/03, las ofertas fueron devueltas a las firmas en cuestión.

Que, por providencia inserta en la hoja Nº 12 del INTERNO DP/DGI/182/2018, el Departamento de Compras informó que *"....no fue posible obtener las 3 (tres) ofertas requeridas de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/2015. Así mismo, teniendo en cuenta los plazos establecidos de la Circular DNCP Nº 24/2018, no fue posible la reprogramación de la nueva fecha de apertura de sobres...".*

Que, en atención a lo indicado en el párrafo que precede, la Unidad Evaluadora: Departamento de Gestión de Inversiones, en el numeral 2 de su Informe, recomienda la CANCELACION de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6364/2018** para ***"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL".***

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la solicitud de CANCELAR el llamado en cuestión se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la instancia pertinente la recomendación de cancelación del llamado de referencia.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/tm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCION UOC/ANDE/Nº 13/2019

Asunción, 15 de enero de 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6364/2018 PARA "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL".

Visto: El informe de la Unidad Evaluadora: Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios; y

Considerando: Que, la citada unidad administrativa recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa ANDE N° 6364/2018 para "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", debido a que el plazo para comunicar las adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, imposibilitó la fijación de una nueva fecha de apertura;

Que, la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, indica que el pedido se adecua a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley Nº 2051/2003;

Que, en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Planificación y Estudios, resuelve:

Art. 1° Cancelar la Contratación Directa ANDE N° 6364/2018 para "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", conforme al Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Ubaldo Fernández K.
Director de Planificación y Estudios

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py